

## BAJADA DE PRECIOS

### Especial limpieza

Con esta nueva acción comercial, que entrará en vigor el próximo día 1 de noviembre, y que tendrá una duración indefinida, pretendemos que la limpieza del vehículo sea menos costosa y contribuir así a la prestación de un servicio público de calidad, a la altura de lo que nuestros ciudadanos y visitantes merecen, todo ello en el marco objetivo del Ayuntamiento capitalino de promover una buena imagen de nuestra ciudad y su consiguiente repercusión en el exterior.

En este sentido, hemos bajado todos los precios de las fichas de lavado de los trenes de esta Cooperativa, tanto en Miller como en Vegueta, de modo que el lavado más económico del tren "SOLO TAXIS" costará a nuestros socios tan solo 2 €, abaratando así su precio un 20%. También se podrá lavar el vehículo en los otros dos trenes de lavado (dirigidos tanto a taxis como al público en general, en ambas estaciones) desde 2,5 €. Paralelamente bajaremos los precios de todos nuestros productos de limpieza y pondremos en funcionamiento un nuevo servicio para pulir carrocerías, parachoques, ópticas... con precios muy competitivos.



Además, la Cooperativa ha alcanzado un acuerdo con la Unidad Móvil DetailCar Las Palmas, según el cual los socios pueden beneficiarse de precios excepcionales y con la gran ventaja de recibir el servicio en nuestras propias instalaciones, con el ahorro de tiempo que eso significa, siempre concertando cita previa.

### TARIFAS:

- Pack limpieza interior: (tapicería, techo, moqueta y plásticos): **65,00 €**
- Limpieza de tapicería (apoyacabezas, asientos y paneles de puertas): **40,00 €**
- Limpieza de techo (incluye plásticos superiores): **15,00 €**
- Limpieza de moqueta: **20,00 €**
- Restauración de faros: **15,00 / 30,00 €** (uno o el par)
- Limpieza de motor: **20,00 €**

## LA COOPERATIVA EN EL RECUERDO

### ¡Tráenos tu foto!

Nuestro sector evoluciona a la par que las ciudades, mirar hacia atrás y ver cómo eran los taxis antiguamente nos da prueba de ello.

En los años veinte los taxis esperaban a sus pasajeros en esta parada del Camino Nuevo, como vemos en esta hermosa instantánea del fotógrafo Joaquín González Espinosa, de los fondos de la Fedac.

¿Tienes fotos antiguas? Compártelas con nosotros y ayúdanos a formar el primer archivo digital del taxi canario. Recuerda que... ¡puedes tener premio!



## RETORNO BAZAR 2012

Dados los resultados alcanzados por esta Cooperativa hasta el pasado mes de septiembre, el Consejo Rector ha decidido aumentar el retorno de Bazar a todos aquellos socios que mantengan en la Cooperativa consumos mensuales medios superiores a 200 litros en combustibles.



De este modo, para la gran mayoría de socios el retorno de Bazar se incrementa hasta alcanzar el 9% (un 12,5% más sobre el retorno ordinario), sobre las compras efectuadas en Bazar durante 2012 (excepto en lubricantes).

Así mismo se ha acordado que ese aumento se eleve a un 25% (en lugar del 12,5%) sobre el retorno ordinario de Bazar en 2013, es decir, dicho retorno ordinario (del 8%) se incrementa en un 25%, hasta alcanzar el 10%, a todos aquellos socios que consuman en las Estaciones de Servicio de esta Cooperativa un mínimo mensual de 200 litros en carburantes.

En tu Cooperativa, siempre ganas.

## Escuela de Béisbol Capitalinos de Gran Canaria

[www.capitalinosclubdebeisbol.es](http://www.capitalinosclubdebeisbol.es)

C/Hoya Ponce s/n (El Zardo) • San Lorenzo • Las Palmas de Gran Canaria

Tel.: 650 68 50 41 • Correo-e: [capitalinos@yahoo.es](mailto:capitalinos@yahoo.es)

Horario: martes y jueves de 17.30 a 19.00 h.

**A PARTIR DE 6 AÑOS**



## SABÍAS QUE...

### Los autónomos cobran de media un 42% menos en sus pensiones

Según indican los datos relativos a pensiones publicadas por Empleo, la pensión media por jubilación de un trabajador autónomo es de 646,69 € al mes, 469, 44 € menos que la de un trabajador del régimen general. Por su parte, la Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (UATAE) en la voz de su secretaria general, María José Landaburu, opina que habría que *“incentivar las cotizaciones a la seguridad social, y concienciar a los autónomos de su importancia”*. Para ello, la UATAE ha pedido al Gobierno que realice campañas de sensibilización e incentive al colectivo para que ajuste sus cotizaciones a los ingresos reales de su actividad. *“Es un momento difícil, muchos autónomos se ven obligados a reducir gastos, entre ellos las cotizaciones a la seguridad social”* explicó Landaburu, *“pero hay que concienciar al colectivo de que esa es la base de su protección social, tanto para futuras pensiones contributivas como para la protección por cese de actividad”*.



## TAXIS DEL MUNDO

### ¿Cómo son los taxis en Atenas?

Son completamente amarillos, sus tarifas son sensiblemente menores que la media europea y están obligados a llevar identificación y tarifario. Pero lo más curioso es que, aunque estén ocupados, pueden subir a otro pasajero que vaya al mismo destino, o de camino, siempre y cuando el pasajero ocupante lo apruebe.

¿Conoces datos curiosos de taxis del mundo? ¿Tienes fotos? ¡Compártelas con nosotros!



## BREVES

### Descanso semanal

Santa Cruz de Tenerife prueba este descanso desde el 1 de octubre hasta diciembre, por tanto, de lunes a viernes 200 vehículos estarán inactivos. El incumplimiento de esta norma conlleva una multa que oscila entre los 400 y los 1000 euros.

### 601 euros de multa

Es lo que tuvo que pagar un taxista por negarse a llevar a una pasajera en 2011, alegando que *“tenía mucha faena”*. Conviene recordar que solo será motivo de negativa lo estrictamente tipificado en la normativa vigente.

### Cobro con tarjeta

Este es un medio de pago cada vez mas usual en el taxi y requerido por los pasajeros, pero no hay que olvidar que implica el obligatorio cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos. Infórmate en la Cooperativa.

## EL EXPERTO RESPONDE...

### Nuevo Reglamento Regional del Taxi (Parte I)

El pasado mes de septiembre entró en vigor el Reglamento del Servicio de Taxi (Decreto 74/2012, de 2 de agosto) que desarrolla la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, en lo relativo a dicho servicio. Esta regulación responde a la realidad del sector en el Archipiélago y pretende reglamentar esta actividad, así como solucionar los problemas particulares que existen en las áreas metropolitanas y en las infraestructuras portuarias, aeroportuarias e intercambiadores.

Mediante el Reglamento del Servicio de Taxi se establecen los requisitos objetivos y subjetivos que deben cumplirse para la obtención de los títulos administrativos que habilitan para la realización del transporte en taxi, así como la adecuación de su número a las necesidades de cada municipio. También se establecen las condiciones de vigencia, suspensión, transmisión, rescate y extinción de las licencias de taxi, así como las condiciones de prestación del servicio y el régimen sancionador.

En los sucesivos boletines ampliaremos los aspectos más significativos de esta norma.



Síguenos en twitter, en facebook y en nuestro blog   